RESOLUCIÓN I.M. Nº 687/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 14/2020 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES - COVID-19" - ID 387659.

Lambaré, 13 de noviembre de 2020

VISTO: El Dictamen UOC, la Ley 6.525/2020, el Decreto Nº 3.456, la Ley 6.528/2020, y La disposición de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley 6.525/2020 se declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras.

Que, el Decreto Nº 3.456 establece el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional para el control de medidas sanitarias dispuestas en la implementación de las acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19)

Que, la Ley 6.528/2020 en su Art. 3º autoriza a los Gobiernos Municipales, la adquisición de kits de alimentos y víveres, mediante un procedimiento de compra directa simplificada con criterios de eficiencia y transparencia, mediante la contratación por vía de la excepción prevista en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS...".

Que, en el Dictamen UOC se expresa que ***"Conforme lo expuesto, y teniendo en cuenta la urgente necesidad existente en la población debido a la pandemia del COVID-19, que ha afectado fuertemente a nuestro distrito, esta Unidad Operativa de Contrataciones, cree conveniente conforme las disposiciones legales vigentes, la Ley 6.528/2020, la realización del proceso por la Vía de la Excepción, Art. 33 inc. d y g urgencia impostergable, de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, para la adquisición de kit alimentos para familias en estado vulnerable".***

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal...*a) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad..."*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

1º APROBAR *el llamado "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES - COVID-19" - ID 387659 bajo la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción Nº 14/2020; Art. 33 inc. "d" y "g" urgencia impostergable, de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

2º COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * INTENDENCIA *

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal